

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°033/2020

Acta N°004/2020

Montes, 19 de febrero de 2020

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (orden de descargo) 158 del FIGM, correspondiente al período 20/03/18 al 19/04/18.

CONSIDERANDO: l) que la OD 158 observa : "Foja: 12, 13, 16, 19 a 21, 27 a 32, 34, 35, gastos no autorizados de acuerdo al Art. 14° del TOCAF. No hay resolución del Concejo autorizando el gasto para ese objeto, determinando monto y proveedor adjudicatario".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Reiterar la aprobación de gastos realizados con el Fondo FIGM , del período 20/03/2018 al 19/04/2018.
- 2) Levantar observaciones de la OD 158 dejando constancia que no especificar monto exacto ni proveedor, surge por considerar que las mismas provienen de actos administrativos por la categoría del Municipio, no afecta la inversión del FIGM ni el estimativo de gasto Res. N°021/2018..
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde



Firma Concejal

PABLO BONILLA



Firma Concejal

LUCIA FALERO



Firma Concejal

GUSTAVO BORGES

Firma Concejal